

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INFORMACION RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12 Y 13 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables” y 13 que “Los ejecutores de gasto estarán facultados para realizar los trámites presupuestarios y, en su caso, emitir las autorizaciones correspondientes en los términos de esta Ley, mediante la utilización de documentos impresos con la correspondiente firma autógrafa del servidor público competente, o bien, a través de equipos y sistemas electrónicos autorizados por la Secretaría, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica. .

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Federal Electoral presenta la siguiente información:

CONTRATO DE FIDEICOMISO 87137 CON EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. (BANJERCITO), PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES PARA LIQUIDAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ACUERDO AL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

SALDO	APORTACIONES	INTERESES	REINTEGROS	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RETIROS	SALDO
30-JUN-2012	JUL-SEP	JUL-SEP	JUL-SEP	JUL-SEP	JUL-SEP	30-SEP-2012
154,430,933.55	0.00	1,239,223.12	76,618.00	191,075.19	40,459,141.20	115,096,558.19